Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 25 de marzo de 2020

DICTAMEN Nº 30/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL KIT DE ALIMENTOS – I.D. N° 382.230** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

"...Seguidamente se procede a la apertura de sobre(s) presentado(s) por la(s) siguiente(s) empresa(s) y que forma(n) parte del presente acta:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA GRUPO CAR CAP S.A.	ruso_carlson@hotmail.com	La sumatoria de precios unitarios Gs. 42.200	Cubre un monto de Gs. 2.700.000	N/P

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA/NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

Nº	Documentos Presentados	EMPRESA GRUPO CAR CAP S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	PRESENTA
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas. *	PRESENTA
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	PRESENTA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	PRESENTA
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
7	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	PRESENTA
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018	PRESENTA
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	PRESENTA
12	Muestra	PRESENTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Fideo	Unidad	Unidad	1	Monarca	Paraguay	9.000.000	18.000.000	5.400	5.400

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. [illegible]
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

2	Poroto	Unidad	Unidad	1	Campo Forte	Paraguay	24.000.000	48.000.000	14.400	14.400
3	Locro	Unidad	Unidad	1	Campo Forte	Paraguay	16.000.000	32.000.000	9.600	9.600
4	Aceite girasol	Unidad	Unidad	1	Primor	Argentina	18.000.000	36.000.000	10.800	10.800
5	Azucar blanca	Unidad	Unidad	1	Julio Cesar	Paraguay	10.000.000	20.000.000	6.000	6.000
									PRECIO TOTAL	46.200

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL ÍTEM 1; ÍTEM 2; ÍTEM 3; ÍTEM 4; ÍTEM 5, que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA GRUPO CAR CAP S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

- **RES. DNCP 8497/2015:** El firmante de la oferta no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende se procede a verificar los demás documentos de capacidad legal.----------

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida; por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONÓMICO**: la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.----------

POR TANTO, analizado todos estos elementos, y en atención a la Resolución N°4914 del Ejecutivo Municipal, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el llamado

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. Ren[illegible]
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

CONCURSO DE OFERTAS POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°03/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS" ID N°382.186 a favor de la **EMPRESA GRUPO CAR CAP S.A.** a través de **CONTRATO ABIERTO**; en el **ÍTEM 1 (FIDEO)** por un monto mínimo de Gs 9.000.000 (nueve millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (dieciocho millones de guaraníes); el **ÍTEM 2 (POROTO)** por un monto mínimo de Gs 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes); el **ÍTEM 3 (LOCRO)** por un monto mínimo de Gs. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes); el **ÍTEM 4 (ACEITE GIRASOL)** por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (dieciocho millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes); el **ÍTEM 5 (AZUCAR BLANCA)** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y el Abog. Federico Ubeda Cortti. ----------

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón L.